



AYUNTAMIENTO DE
QUINTANA REDONDA
(SORIA)

C.I.F. P - 4223600 - J

B A N D O

DE ORDEN DEL SR. ALCALDE, SE INFORMA:

"A TODOS LOS EMPADRONADOS, QUE SE HAN APROBADO POR EL PLENO LAS SIGUIENTES AYUDAS COVID – 19

1.-Ayudas a autónomos:

Se subvencionará la cuota de autónomos durante 3 meses de todos los negocios y actividades radicadas en el municipio a partir de la declaración del Estado de Alarma siempre que:

- a) Hayan tenido que cerrar el negocio por causa de la pandemia COVID 19
- b) No reciban ningún otro tipo de ayuda de ninguna otra administración pública.

2.-Ayuda a trabajadores

Se abonará a todos los empadronados que hayan sido afectados por un ERTE la cantidad de 200 €.

3.-Alquileres de negocios arrendados por el Ayuntamiento

Se descontará la parte proporcional de 3 meses en los negocios que están ubicados en locales del Ayuntamiento.

En Quintana Redonda a 23 de JUNIO de 2.020.

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Edo. Sergio Frías Pérez .-